



## Resolución Directoral N° 003-2014-BNP/OA

Lima, 21 ENE. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 003-2014-BNP/OA/APER, de fecha 06 de enero de 2014, emitido por el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 385-2013-BNP/DT-BNP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Oficio N° 1273-2013-MPT/GM, de fecha 13 de agosto de 2013, dirigido al Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dentro del Marco de Celebración por el Día del Bibliotecario, la División de la Biblioteca Municipal de Trujillo en coordinación con la Gerencia Regional de Educación de la Municipalidad Provincial de Trujillo, solicitan a la Biblioteca Nacional del Perú, se les brinde 03 cursos de capacitación para todos los Bibliotecarios de la Región Libertad, a realizarse los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2013;

Que, mediante Memorando N° 249-2013-BNP/DT-SNB, de fecha 22 de noviembre de 2013, el Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas, solicita a la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, autorizar el permiso de la Licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya, del día 26 al 29 de noviembre;

Que, mediante Memorando N° 385-2013-BNP/DT-BNP, de fecha 04 de diciembre de 2013, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, en vías de regularización, informa que la Licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya, fue autorizada a viajar a la ciudad de Trujillo, con motivos de prestar apoyo al Sistema Nacional de Bibliotecas en calidad de expositora en el evento de celebración del “Día del Bibliotecario”;

Que, de conformidad con el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003 -2014-BNP/OA (Cont.)**

estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, mediante artículo 17º, numeral 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444; Ley N° 29565- Ley Orgánica del Ministerio de Cultura, Decreto Supremo N° 001-2010-MC- Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada por comisión de servicios el viaje de la Licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya, Directora General de la Hemeroteca Nacional, Categoría Remunerativa F-4, a la ciudad de Trujillo, los días 27 y 28 de noviembre de 2013, para participar como expositora en el evento de celebración del Día del Bibliotecario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*WLU 31011*  
**JOSE ALBERTO BRON TORRES**  
**Director General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú**